



Universidad  
Nacional  
de Rosario

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 40173/2021

Rosario, 03 de marzo de 2022

VISTO el convenio entre la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para generar un programa de becas que represente una ayuda económica para los mismos durante la estancia de investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que se necesita un reglamento de becas de grado para delinear las características de la convocatoria,

Que la convocatoria debe ser organizada y publicada para que los estudiantes puedan postularse.

Por ello,

El Consejo Superior de la UNR

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Reglamento de Becas de Grado Cofinanciadas entre el INTI y la UNR (BGC INTI-UNR) para la Convocatoria 2022, según consta en ANEXO I de esta resolución.

Artículo 2.- Abrir la Convocatoria a presentación de postulantes a las BGC INTI-UNR según se detalla en las Bases del Reglamento para la Convocatoria 2022 y en su Anexo (ANEXO II).

Artículo 3.- Inscribirse, comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN CS N° 094/2022

Firmado electrónicamente  
Abog. Silvia C. BETTIOL  
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente  
Lic. Franco BARTOLACCI  
Rector  
Presidente Consejo Superior U.N.R.

## ANEXO I

### BECAS DE GRADO COFINANCIADAS ENTRE EL INTI Y LA UNR REGLAMENTO CONVOCATORIA 2022

#### EL PROGRAMA

##### Artículo 1: Objeto

En el marco del Convenio Firmado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Universidad Nacional de Rosario (Expediente 40112/2021), ambas instituciones financiarán Becas de Grado Cofinanciadas (BGC INTI-UNR) para estudiantes universitarios/as de grado que deseen iniciar su formación en investigación, en el marco de proyectos de acuerdo a los ejes temáticos de interés y estratégicos determinados por el **COMITÉ DE COORDINACIÓN INTI-UNR**.

##### Artículo 2: Gestión del Programa

El **COMITÉ DE COORDINACIÓN INTI-UNR (CC INTI-UNR)** será el encargado de gestionar todo lo referente a la recepción, admisión de las postulaciones y posterior administración y seguimiento de las becas del Programa BGC INTI-UNR.

Para cada convocatoria, el **CC INTI-UNR** designará una comisión Ad Hoc integrada por un/a responsable administrativo/a titular y un/a alterno/a de cada institución.

La función de este CC INTI-UNR será asistir en la organización y administración de las convocatorias, asumiendo principalmente las siguientes tareas:

- Elaborar y/o revisar cronogramas, formularios, normativas, bases.
- Elevar recomendaciones acerca del desarrollo de las convocatorias.
- Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del presente reglamento.
- Resolver las solicitudes de reconsideración de resultados.

##### Artículo 3: Características de las becas

La carga horaria de el/la becario/a no podrá superar las veinte (20) horas semanales, con un mínimo de doce (12) horas y su dedicación solo será compatible con una actividad rentada de hasta 10 horas semanales.

Las becas tendrán una duración de doce (12) meses (prorrogables automáticamente por período igual a pedido del becario y del tutor/a). Podrán ser beneficiarios sólo quienes sean alumno/as regulares a la fecha de inicio de la beca.

El/la alumno/a que termine su carrera durante el período de la beca gozará del beneficio hasta su finalización.

##### Artículo 4: Estipendio

Los/as becarios/as recibirán un estipendio de monto fijo establecido en el ANEXO II según el Convenio. No se abonarán adicionales por antigüedad, aguinaldo ni beneficios sociales y no se efectuarán descuentos jubilatorios. La tramitación del seguro será coordinado por el CC INTI-UNR.

#### LAS CONDICIONES Y EL OTORGAMIENTO

##### Artículo 5: Convocatoria

El CC INTI-UNR de BGC realizará la convocatoria, estableciendo un total de 10 (diez)

becas a asignar y los criterios para su distribución de acuerdo a los ejes estratégicos y monto mensual de la beca establecidos en el ANEXO II. Dicha convocatoria será publicada en la página web oficial de la UNR ([www.unr.edu.ar](http://www.unr.edu.ar)) así como todos los resultados e instancias intermedias del proceso de selección.

### **Artículo 6: Requisitos de los postulantes**

Se podrán postular a Becas Grado Cofinanciadas INTI-UNR estudiantes avanzados/as de todas las Unidades Académicas de la UNR.

Se considera estudiante avanzado/a a aquel/ella alumno/a que haya aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que cursa, al momento del cierre de inscripción del concurso de beca y cuente con un promedio académico mayor o igual a seis (6) puntos (incluidos aplazos).

*Los trabajos realizados durante el desarrollo de la beca, respetando la confidencialidad del caso, podrán utilizarse en la elaboración de una tesis de grado.*

### **Artículo 7: El plan de trabajo**

Cada postulante deberá indicar a cuál de los ejes temáticos establecidos por el CC se postula. Dichos ejes serán publicados en el ANEXO II junto con el Tutor responsable.

### **Artículo 8: Requisitos de la dirección**

El/la becario/a será orientado/a y dirigido/a por un/a tutor/a miembro del INTI.

No podrán desempeñarse como tutor/a quienes tengan una relación de parentesco de hasta segundo grado con el/la becario/a.

### **Artículo 9: Gestión de la convocatoria**

#### **Inscripción:**

Los/as postulantes deberán realizar su presentación electrónica por medio del formulario de inscripción (ANEXO II) indicando el eje temático al cual se postula.

El día de cierre de la inscripción la CC INTI-UNR labrará un acta en la que deberá constar la totalidad de los/las inscriptos/as en la convocatoria. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo y/o forma.

#### **Admisibilidad:**

Una vez cerrado el período de inscripción, el CC INTI-UNR analizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento. En caso de no cumplimiento, la presentación se considerará no admisible y será desestimada.

Una vez analizada la admisibilidad, el CC INTI-UNR publicará el listado de presentaciones admitidas y no admitidas. A partir de esta publicación el/la postulante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar una solicitud de reconsideración en forma electrónica. Cumplido este plazo, no se admitirán nuevas solicitudes de reconsideración. El CC INTI-UNR las resolverá y publicará el listado definitivo de postulaciones admitidas.

La admisibilidad de cada postulante quedará sujeta a toda eventual observación que pueda realizarse durante el proceso de evaluación.

#### **Evaluación:**

El CC INTI-UNR gestionará la evaluación de las presentaciones y las condiciones necesarias para el cumplimiento de tal proceso. Conforme los tiempos establecidos en el cronograma, el CC INTI-UNR reunirá la documentación, información electrónica y demás

requerimientos para que una Comisión Evaluadora (CE) integrada por el Tutor del eje temático y el CC-INTI-UNR evalúe las presentaciones admitidas y emita un dictamen fundamentado para cada presentación. Una vez finalizada la evaluación, el CC INTI-UNR y la CE elaborarán el orden de mérito correspondiente de acuerdo con las evaluaciones para cada uno de los ejes temáticos propuestos en esta convocatoria.

### Artículo 10: Asignación de puntajes a los/las postulantes

Para la evaluación de el/la postulante, se tendrán en cuenta sus antecedentes académicos, docentes y de perfeccionamiento, el plan de trabajo y la dirección propuesta, de acuerdo con la siguiente valoración porcentual:

	Puntaje máximo
<p><b>1. Rendimiento Académico de el/la postulante*</b></p> <p>Se tendrá en cuenta el promedio obtenido por el/la postulante en la carrera, incluidos aplazos, y el promedio histórico general de los últimos cinco (5) años de la carrera en la institución. Para el caso de las carreras que aún no tengan egresados/as, se tomará – para consignar el promedio histórico de la carrera- el promedio de los promedios históricos de las carreras de la unidad académica que cuenten con graduación.</p> <p>La fórmula de cálculo del Rendimiento Académico del Postulante es la siguiente:  <b><math>RE = PP * 3.5 + (5 * PP + 3 * PH) * (25/32) * (0.6)</math></b>  donde:  RE Rendimiento Académico  PP Promedio Postulante  PH Promedio Histórico</p>	50
<p><b>2. Antecedentes Académicos de el/la Postulante</b></p> <p>Se considerarán los antecedentes en docencia universitaria, cursos, seminarios, presentaciones a congresos, publicaciones, conocimiento de idiomas, antecedentes en investigación, desempeño en becas anteriores, pasantías, entre otros.</p>	50

\*Las presentaciones se considerarán aprobadas cuando el resultado de su evaluación sea de igual o superior a 60 (sesenta) puntos.

### Artículo 11: Otorgamiento

El CC INTI-UNR publicará el orden de mérito para cada eje temático, comunicación que se considerará suficiente para los/las interesados/as-.

Los/las postulantes dispondrán de 5 (cinco) días hábiles para solicitar la reconsideración del resultado de su evaluación a través de una presentación electrónica, justificando

debidamente el pedido. Éstas serán analizadas por la CE y el CC INTI-UNR que determinará cuáles deberán ser objeto de una nueva evaluación o ampliación de los fundamentos del dictamen.

Una vez recibidos los dictámenes correspondientes a las solicitudes de reconsideración el CC INTI-UNR emitirá un dictamen a los fines de dictar la Resolución definitiva.

No se otorgarán becas a presentaciones no aprobadas aunque existiese cupo en el eje temático.

### **Artículo 12: Toma de posesión**

Una vez emitida la Resolución definitiva del CC INTI-UNR y publicada, los/las beneficiarios/as deberán presentar la documentación requerida en tiempo y forma para que el alta de la beca ocurra en la fecha estipulada en el cronograma (ANEXO II).

En caso de no toma de posesión en el tiempo estipulado, o de renunciaciones efectivizadas, las vacantes serán cubiertas de acuerdo con los criterios adoptados por la CC INTI-UNR en base al listado de suplentes.

## **EL DESARROLLO DE LAS BECAS**

### **Artículo 13: Obligaciones de los/las becarios/as**

Son obligaciones de el/la becario/a:

1. Desarrollar las tareas indicadas en el Plan de Trabajo establecido por el tutor dentro del eje temático.
2. Presentar en la CC INTI-UNR, antes del día 10 (diez) de cada mes, una constancia de cumplimiento de tareas del mes inmediato anterior, avalada por su Tutor/a.
3. Presentar, en la fecha establecida, el Informe Final, con su firma, la de el/la tutor/a de la beca.
4. Poner a disposición de el/la tutor/a de beca y del CC INTI-UNR toda información relativa al desarrollo de su labor como becario/a, cada vez que le sea solicitado.
5. Difundir los resultados de su investigación a través de los canales usuales de cada disciplina (publicaciones, presentaciones en reuniones científicas, etc.) haciendo expresa referencia a que el trabajo se realizó en el marco de una "Beca Grado Cofinanciada INTI-UNR".
6. Desarrollar el plan de trabajo consignado en la presentación, pudiendo cambiarlo, en forma temporaria, contando con la conformidad del tutor/a previa autorización del CC INTI-UNR.
7. Concurrir a entrevistas a las que sean citados/as y proporcionar los elementos que le sean requeridos para mejor información de los órganos competentes respecto al desarrollo de su trabajo y de todo trámite inherente a la beca.
8. Participar de las actividades que la CC INTI-UNR implemente con el fin de complementar su formación.

### **Artículo 14: Informe**

a) Presentación del Informe:

Los/las becarios/as deberán presentar un Informe Final dentro de los 30 (treinta) días de finalizado los 12 (doce) meses de la beca. El informe deberá contar con la evaluación académica de el/la tutor/a.

b) Contenidos del Informe:

1. Exposición sintética de la labor desarrollada (no más de una página).
2. Grado de cumplimiento del plan de trabajo (no más de media página).
3. Objetivos alcanzados (no más de una página).

4. Aportes al campo de conocimiento (hallazgos, hipótesis confirmadas o refutadas, etc.) (no más de media página).
5. Métodos y técnicas empleados (no más de dos páginas).
6. Bibliografía consultada (no más de una página).
7. Resultados obtenidos (trabajos publicados, en prensa, presentaciones a reuniones científicas, etc.).
8. Obstáculos y dificultades halladas durante el desarrollo del plan de trabajo (no más de media página).
9. Cursos realizados, asistencia a reuniones científicas, talleres, etc.
10. Avance académico durante el período de beca.
11. Otros datos que juzgue de interés.
12. Documentación probatoria de los ítems 7, 9 y 10.

c) Evaluación del informe:

El CC INTI-UNR constituirá una Comisión Evaluadora integrada por ambas Instituciones. La Comisión Evaluadora (CE) emitirá un dictamen fundado, aconsejando la aprobación o desaprobación de cada uno de los informes presentados por los/las becarios/as.

Todo informe no presentado en tiempo y forma será considerado desaprobado.

Para poder acceder al beneficio de la prórroga por 12 meses más, el informe deberá ser aprobado. Caso contrario no podrá acceder a la prórroga.

El CC INTI-UNR y la CE en conjunto confeccionarán un Acta de Evaluación, que incluirá el listado de informes aprobados, no aprobados y no presentados en tiempo y forma, a efectos de cumplimentar el acto administrativo correspondiente. Dicha Acta será publicada y comunicada.

El informe de la evaluación será comunicado a los/las interesados/as para contribuir con su formación en la actividad científica.

### **Artículo 15: Obligaciones de los/las tutores/as**

- a) Conocer, cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este Reglamento y comunicar a la CC INTI-UNR cualquier trasgresión a las mismas.
- b) Supervisar y acompañar en el cumplimiento del Plan de Trabajo de el/la becario/a, su plazo de ejecución, su correspondiente cronograma, presupuesto y fuentes de financiamiento, articulando con el proyecto en el que se incorpora.
- c) Dirigir a el/la becario/a según los términos contenidos en el Plan de Trabajo, responsabilizándose por su formación, por su entrenamiento en la metodología de la investigación y por la difusión de los resultados obtenidos.
- d) Propender al mantenimiento o mejora del desempeño académico de el/la becario/a.
- e) Certificar mensualmente ante el CC INTI-UNR el cumplimiento de obligaciones y horario de el/la becario/a, a fin de poder efectivizar el pago de los estipendios correspondientes. En caso de incumplimiento deberá informar por escrito al CC INTI-UNR.
- f) Informar al CC INTI-UNR sobre el trabajo realizado por el/la becario/a, para lo cual adjuntará al Informe Final una evaluación académica, que deberá incluir un juicio sobre la aptitud para la investigación demostrada por el/la becario/a durante el período de la beca de acuerdo con el siguiente contenido:
  1. Evaluación de la labor desarrollada por el/la becario/a.
  2. Dificultades encontradas (institucionales, humanas y financieras).
  3. Concepto general de el/la becario/a.
  4. Propuesta para completar y mejorar la formación de el/la becario/a.

## **Artículo 16: Cancelación, permisos y franquicias**

### a) Cancelación:

En caso que el/la becario/a incumpliere alguna de las obligaciones contenidas en este Reglamento, el CC INTI-UNR podrá cancelar la beca a solicitud del tutor/a, a partir de lo cual el/la becario/a dejará de percibir el estipendio.

### b) Permisos y franquicias:

El CC INTI-UNR autorizará los permisos respectivos, previa solicitud de el/la becario/a avalada por su tutor/a, con las constancias respectivas, de acuerdo al siguiente régimen:

1. Por enfermedad en el transcurso del año: 45 días continuos o discontinuos, de los cuales 30 serán con percepción de estipendios y 15 sin percepción de estipendios.

2. Por matrimonio: 10 días hábiles, con percepción de estipendios.

3. Por maternidad, comprendido el período pre y post parto: 90 días, con percepción de estipendios. En este caso se podrá prorrogar el plazo de presentación del informe final hasta noventa días ante solicitud expresa.

4. Por descanso anual, con percepción de estipendios: del 1 al 31 de enero o período de 30 días corridos en época acordada con el/la tutor/a de beca y comunicada por escrito con su aval, al CC INTI-UNR.

5. Por duelo familiar:

a) Parentesco de 1er. grado consanguíneo y cónyuge: 10 días hábiles, con percepción de estipendios.

b) Parentesco de 2do. grado consanguíneo: 5 días hábiles, con percepción de estipendios.

c) Parentesco de 1er. o 2do. grado político: 1 día hábil, con percepción de estipendios.

6. Por motivos particulares, el/la becario/a podrá no asistir hasta 3 días al año, discontinuos.

7. En casos excepcionales, el CC INTI-UNR podrá otorgar permisos si las razones manifestadas por el/la becario/a así lo justificaran, previa solicitud avalada por su director/a y con las constancias respectivas. Los permisos acordados no eximirán a el/la becario/a de la presentación de los informes en las fechas correspondientes, excepto el caso previsto en el punto 3 del presente.

## **Artículo 17: Renuncias**

Renuncias de los/las becarios/as:

En caso de renuncias ocurridas con posterioridad al primer mes de la beca, el/la becario/a deberá presentar un informe del trabajo realizado. La renuncia a una beca implica el cese del pago del estipendio.

Renuncias y ausencias de el/la tutor/a:

El/la tutor/a no deberá ausentarse del lugar de trabajo por un período mayor a 30 días o períodos discontinuos por un total de 120 días durante la beca sin que el CC INTI-UNR haya designado a su propuesta un/a tutor/a sustituto/a.

Toda solicitud de cambio en la dirección de la beca debidamente fundamentada, presentada por el/la becario/a (con conocimiento de el/la tutor/a) o por el/la tutor/a (con conocimiento de el/la becario/a), será resuelta por el CC INTI-UNR. En caso de ausencia prolongada o fallecimiento de el/la tutor/a el CC INTI-UNR designará a un/a nuevo/a tutor/a que en el mismo acto acepte esta tarea y que podrá ser propuesto/a por el/la becario/a.

**Artículo 18:** Toda cuestión no prevista en el presente será resuelta por el CC INTI-UNR previsto en el artículo 2.

## ANEXO II

### 1. Fechas de la convocatoria

	Fecha
Apertura	7 de marzo de 2022
Cierre	28 de marzo de 2022
Admisibilidad	29 a 31 de marzo de 2022
Evaluación	1 a 8 de abril de 2022
Reconsideración	5 días hábiles
Proceso de evaluación y lista definitiva	22 de marzo de 2022
Toma posesión	1 de mayo de 2022
Fin de la beca	31 de abril de 2023

### 2. Ejes temáticos y monto de la beca.

El monto mensual de la beca determinado para esta convocatoria es de dieciocho mil ochocientos pesos (\$18.800.-) y los ejes temáticos determinados para la misma son los siguientes:

	Carrera	Tema	Tutor de INTI
1	Licenciatura en Ciencias de la Computación	Optimización de los servidores y sistemas de almacenamiento.	Ing. Eduardo Oстера
2	Licenciatura en Ciencias de la Computación	Desarrollo de software para mediciones	Ing. Eduardo Oстера
3	Ingeniería Industrial	Aplicación de herramientas y técnicas de mejora de la productividad en la Industria.	Ing. Luis Ayarza



4	Ingeniería Mecánica	Incertidumbre en la caracterización de balanza de peso muerto utilizada en instrumentos de presión de referencia.	Téc. Mariano Re
5	Ingeniería electrónica	Desarrollo de software asociado para Máquina de medir universales.	Lic. Armando Guidobono
6	Ingeniería Mecánica	Optimización y validación del sistema de calibración de volúmenes de referencia.	Téc. Javier Manso
7	Licenciatura en Administración de Empresas	Análisis de los procesos administrativos, en función de los requisitos del sistema de gestión de calidad.	Ing. Mayra Prado
8	Ingeniería Mecánica	Cálculo computacional.	Dr. Ing. Gastón Bourges Ing. Juan Monti
9	Licenciatura en Ciencias de la Computación	Programación.	Ing. Sebastián Rossi
10	Ingeniería Electrónica	Control y automatización.	Ing. Sebastián Rossi

### 3. Criterios de evaluación

1. **Rendimiento académico del postulante:** 50 puntos (máximo). Se tendrá en cuenta el promedio obtenido por el postulante de la carrera, incluidos aplazos, y el promedio histórico general de los últimos cinco (5) años de la carrera en la institución.
2. **Antecedentes académicos del postulante:** 50 puntos (máximo). Se considerarán los antecedentes en docencia, cursos, seminarios, presentaciones a congresos, publicaciones, conocimiento de idiomas, antecedentes en investigación, desempeño en becas anteriores, pasantías, entre otros.
  - a. Pasantías
  - b. Becas
  - c. Congresos
  - d. Idiomas
  - e. Ayudantías docentes

- f. Participación en proyectos de investigación
- g. Otros cursos
- h. Extensión
- i. Publicaciones

#### **4. Formulario de inscripción**

La inscripción se realizará mediante un formulario online en donde se solicitará la siguiente información:

- Datos personales
- Eje temático al cual se postula
- Año de ingreso a la carrera
- Número de materias aprobadas
- Número de materias totales de la carrera
- Promedio académico (incluidos insuficientes)
- Promedio histórico de la carrera
- Certificado analítico (adjunto)
- Curriculum (adjunto)

#### **5. Publicaciones oficiales sobre las Becas**

La publicación de toda la información referente a las becas (inscripción, resultados de diferentes instancias, reglamento, etc) se realizará a través de la página web y de las redes oficiales de la UNR. A saber:

Web oficial <https://www.unr.edu.ar/>

Facebook <https://www.facebook.com/Ciencias.UNR/>

Twitter <https://twitter.com/cienciasunr>

Instagram <https://www.instagram.com/ciencias.unr/>